



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 41/2016/
NUEVA TOLTEN, 05 ENE. 2016

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS: La necesidad de proteger íntegramente los derechos de los niños, niñas adolescentes vulnerados de la Comuna de Toltén.-

- Programa Social que cubre gastos de implementación y materiales necesarios para el buen funcionamiento de la Oficina de Protección de derechos de la infancia y adolescencia de la comuna de Toltén.-

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1463 del 27 de Noviembre de 2015 que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén año 2016.-

- Decreto Alcaldicio Exento N° 831 del 29 de Diciembre de 2006 que aprueba, reglamento para la Asignación de las Prestaciones entregadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

- Decreto Alcaldicio Exento N° 18 del 02 de Enero de 2013 que aprueba, Modificación del reglamento para la Asignación de las Prestaciones entregadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

- El texto refundido de la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las facultades que se confieren:

DECRETO:

1.- APRUEBASE, Programa Oficina de Protección de derechos de la infancia y Adolescencia, que cubre gastos de materiales necesarios para el buen funcionamiento de la Oficina de acuerdo a lo indicado en Vistos, desde Enero a Diciembre del año 2016.-

2.- IMPUTESE, los gastos que genera esta actividad a "Programa Sociales" de acuerdo a Ítem correspondiente año 2016.-

3.- CONSIDERENSE, Programa Social adjunto parte integrante del presente Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE

GMS/RNSMBB/mee

DISTRIBUCION:

- Unidad Control Municipal
- Dirección de Administración y finanzas
- Dpto. Partes archivo e informaciones
- c.i Oficina. Transparencia ✓
- Dirección Desarrollo Comunitario.-/